



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 477 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 MAY 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXV de Consejo Universitario, de fecha 24 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece en el "Artículo 1. Objeto de la Ley. La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia";

Que el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR, desarrolla la Ley N° 29783 teniendo como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Oficio N° 0662-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 23 de mayo de 2024, el Vicerrector Académico, en referencia al Oficio N° 0642-2024-UNTRM-VRAC/FECICO/CF, de fecha 23 de mayo de 2024, del Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución de Consejo de Facultad N° 069-2024-UNTRM-FECICO/CF, de fecha 21 de mayo de 2024, con la cual se resuelve en el Artículo Primero.- Conformar la brigada de emergencia de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según el siguiente detalle: (...);

Que el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 24 de mayo de 2024, acordó ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 069-2024-UNTRM-FECICO/CF, de fecha 21 de mayo de 2024, del Consejo de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 477 -2024-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 069-2024-UNTRM-FECICO/CF, de fecha 21 de mayo de 2024, con la cual, el Consejo de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la brigada de emergencia de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, según el siguiente detalle:

COORDINADOR DE BRIGADAS DE EMERGENCIA – ESTUDIANTIL DR. LÍNDER CRUZ ROJAS GÓMEZ
LUCHA CONTRA EL FUEGO Líder: Dr. JOSÉ DARWIN FARJE ESCOBEDO Brigadistas: - Prof. Mg. WILLIAM RIOJAS CHOZO - Est. Maria Jose Ocaña Guevara - Est. Jessica Neylith Tuesta Cruz - Est. Claudia Juyitza Servan Chasquibol - Est. Elmer Tochón López - Est. Eglinto Tuesta Tafur
MOVILIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL Líder: Dra. JESSICA MUÑOZ MARÍN Brigadistas: - Prof. Mg. CAROL MARGARITA TIMOTEO PLACIDO - Est. Nayeli del Rosario Carrera Aquino - Est. Grecia Alexandra Mauriola Jiménez - Est. Karen Fiorella Calle Huamán - Est. Cristian Silva Gonzales Ulises - Est. Khatherine Jesseña Monteza Alvarado
ATENCIÓN DE HERIDOS Y PRIMEROS AUXILIOS Líder: Dr. RIVER CHÁVEZ SANTOS Brigadistas: - Prof. MARIO RIMACHI RODAS - Est. Geiler Caro Tuesta - Est. Darwin Carrasco Peralta - Est. Lorena Esther Culqui Salón - Est. Alexander Steven García Chávez - Est. Lleyson García Vasquez

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez

Secretario General

JLMQR/
RAS/SG
HVDMAbg.